

## **INFORME DE COMISARIO** **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAPOLIS S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de Megapolis S.A., designada por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías según resolución N°- 92.1.4.3.0014, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, El Comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2018, cuyos resultados expongo a continuación.

### **1. Aspectos Legales:**

Se han revisado las actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libros de acciones y accionistas, talonario de acciones, verificando que existe correspondencia entre lo dispuesto por los accionistas y lo actuado por la administración, fueron presentadas las actas debidamente firmadas por el 100% accionario, en el cual ratifican lo actuado por la Gerencia.

### **2. Aspectos tributarios:**

Megapolis S.A. Ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2018, realizando mensualmente los pagos y declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Retenciones de IVA, así como la declaración de impuesto a la Renta, del ejercicio 2018.

### **Aspectos financieros:**

Se han revisado los libros contables de la compañía, así como Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, cuya responsabilidad en la elaboración, registro y control recae en la administración de la empresa; la responsabilidad del Comisario, según lo expresa lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, es dar una opinión sobre la gestión de la administración y sobre el cumplimiento de normas y leyes y velar por que los administradores se ajusten a las normas de una buena administración.

Del análisis realizado puedo afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2018, cuyos datos detallo a Continuación:

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**ACTIVO**

CAJA Y BANCOS	1.927,83
CUENTAS POR COBRAR	2.362,00
CREDITOS FISCALES	58.193,24
INVENTARIOS	1.698.940,46
ACTIVOS FIJOS	<u>84.008,17</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.845.431,70</b>

**PASIVO**

PROVEEDORES POR PAGAR	-55.868,11
SRI POR PAGAR	-4.735,06
OBLIGACIONES EMPLEADOS	-5.378,90
OBLIGACIONES IESS	-1.855,29
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-9,85
ANTICIPO CLIENTES	-977.722,21
CREDITO MUTUO	<u>-754.412,57</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-1.799.981,99</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	(2.000,00)
RESERVAS	-1.112,00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-28.445,10
RESULTADO EJERCICIO 2015	<u>-13.892,61</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-45.449,71</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

VENTAS	(377.156,38)
COSTO DE MERCADERIAS	<u>267.343,14</u>
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>	<b>-109.813,24</b>

**GASTOS ADMINISTRATIVOS**

GASTO DE PERSONAL	48.211,93
MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.363,24
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	977,78
SERVICIOS BASICOS	<u>1.347,39</u>
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>54.900,34</b>

**OTROS GASTOS**

GASTOS FINANCIEROS	82,00
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	7.450,15
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4.115,55
OTROS GASTOS LOCALES	<u>21.866,79</u>
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>33.514,49</b>

**TOTAL COSTOS Y GASTOS** 355.757,97

**UTILIDAD BRUTA**

**-21.398,41**

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para la realización de este informe, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación y a la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.



Tnlgo. Wilma S. Guapulema C.  
**COMISARIO PRINCIPAL**

Quito 22 de Marzo del 2019